

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

26 de abril de 1984

ACTA DE No 490-84

ASISTENTES: Don Chester Zelaya, Rector
Don Minor Vargas
Don Sherman Thomas
Don Walter Solano
Don Oscar R. Hernández
Don Carlos Montero
Don Jorge Enrique Guier
Don Enrique Góngora
Don Carlos Luis Fallas
Don Marco Vinicio Alvarez
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTE: Se excusa Don Mauro Murillo

Se inicia la sesión a las 11:30 a.m.

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Correspondencia
- III. Informe del Rector
- IV. Informe de las comisiones:
 1. Propuesta para modificar el artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria
 2. Propuesta para modificar el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria
- V. Asuntos de trámite urgente:
 1. Tabla de valoración concursos de Jefes de Oficina de Registro y Ciencias del Hombre (nota ORH-198-18)
 2. Prórroga nombramiento del Dr. Raymundo Brenes y del Lic. Samuel Arias (carta ORH-198-84)
 3. Proyecto Convenio UNED-ICFES
 4. Permiso del Rector y Vicerrector de Planificación

5. Nombramiento de sustitutos.
6. Sueldo del Asesor Legal
7. Sustitución de la Licda. Ana María Rodino

- VI. Carta de la Contraloría General de la República (SOD-91-84)
- VII. Reglamento para el subsistema de Administración Académica (CONRE-237-84)
- VIII. Asuntos Varios

ARTICULO II: CORRESPONDENCIA

1) Carta de los Rectores

Se conoce carta que enviaron los cuatro Rectores de las Universidades Estatales al señor Contralor General de la República, relativa a la aplicación de la Ley para el Equilibrio del Sector Público.

La nota fue personalmente entregada al Sr. Contralor, quien prometió estudiar el documento y dar oportuna respuesta. Se aprovechó la visita, por parte del Rector de la UNED, para hablarle al Sr. Contralor sobre la aprobación de la modificación externa 1-84.

2) Nota del Lic. Eugenio Rodríguez

Se conoce nota suscrita por don Eugenio Rodríguez, Ministro de Educación Pública, en la cual agradece la colaboración de la UNED al Programa de "Educación de Adultos Orientado hacia el Trabajo".

3) Informe del Auditor de la UNED

Se conoce el informe Semestral sobre la Administración de los Vehículos, correspondiente al segundo semestre de 1983. (Nota AI-038-84). El Rector formula diversos comentarios al respecto.

Hay consenso en remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos para un análisis más completo.

Acuerdo N°690:

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos el informe de la Auditoría sobre la Administración de Vehículos (nota AI-038-84). ACUERDO FIRME

ARTICULO III: INFORME DEL RECTOR

1) Sesión de CONARE

EL RECTOR informa que en la sesión del 24 de abril llegó una delegación de la UCR, integrada por don Luis Garita, Jorge Gutiérrez y el Sr. Arauz, para comentar asuntos relacionados con la Comisión de Postgrado.

2) Graduación de estudiantes de la UNED.

Informa el RECTOR sobre la próxima graduación de estudiantes de la UNED que se llevará a cabo el 26 de abril próximo. Se graduarán 110 personas, con lo cual se sobrepasa el número de 700 graduados. Inclusive se gradúa el primer Bachiller en la Carrera de Estudios Universitarios. Invita a los miembros del Consejo, para que asistan a dicho acto.

ARTICULO IV: INFORME DE LAS COMISIONES

1) Propuesta para modificar el Art. 36 del Reglamento de Carrera Universitaria

Se conoce la propuesta que hace la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 35-84), para modificar el artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria con la intención de incluir el otorgamiento de unidades por investigaciones de carácter Institucional, realizadas por nuestros funcionarios.

Se aprueba la recomendación presentada por la Comisión, pero se limita a 8 unidades como máximo por cada trabajo de investigación de carácter institución.

De esta forma se ejecuta el acuerdo 423 que había quedado pendiente de ejecución.

Acuerdo N°691:

Se acoge propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 35-84) en el sentido de modificar el artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria de la manera siguiente:

“... del Consejo de Rectoría. En conjunto se otorgará hasta un máximo de 40 unidades por los conceptos contemplados arriba.

Además, se concederá hasta un máximo de 8 unidades por cada trabajo de investigación de interés institucional, previa recomendación de la Comisión y que no sean producto del trabajo normal funcionario. En caso de que un trabajo de investigación sea considerado de mérito

especial, la Comisión recomendará su publicación por parte de la UNED, lo cual no obsta para que se califique por separado como publicación. En conjunto se otorga hasta un máximo de 40 unidades por el concepto a que se refiere este párrafo.”

2) **Propuesta para modificar el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

Se conoce también la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 35-84) en el sentido de modificar el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria. Después de amplios comentarios al respecto se aprueba, de la manera siguiente:

Acuerdo N°692:

Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 35-84) en el sentido de modificar el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria de la manera siguiente:

“El artículo 17 actual pasa a convertirse en un párrafo del artículo 16 y se lea de la siguiente manera:

“El máximo total computable será el siguiente:

para profesional 3 hasta 6 puntos;
para profesional 4 hasta 10 puntos;
para profesional 5 hasta 30 puntos”

Que el artículo 17 se lea de la siguiente manera:

“El funcionario que desempeñe permanentemente un puesto de coordinación y supervisión de personal, tendrá derecho a un sobresueldo sobre el salario base de su categoría, con fundamento en la siguiente escala:

10% Administrador de Centro Académico
15% Coordinador de curso
15% Coordinador de Práctica Dirigida
20% Coordinador de Área
20% Coordinador de Programas Docentes
20% Coordinador de Programas de Extensión
20% Coordinador de Centros Académicos.

La Comisión de Carrera Profesional analizará en cada caso si efectivamente se cumplen en forma permanente las funciones de coordinación y

supervisión de personal, previamente al otorgamiento del porcentaje.”

ARTICULO V: ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1) Tabla de Valoración concursos de Jefes de Oficina de Registro y de Ciencias del Hombre

Se somete a consideración del Consejo Universitario la aplicación de la tabla de valoración para concursos de Jefes de la Oficina de Registro y de Ciencias del Hombre, según nota ORH-198-84 de la Oficina de Recursos Humanos.

Después de algunos comentarios, se aprueba la tabla propuesta que es la misma que se ha venido utilizando en los concursos anteriores.

Acuerdo N°693:

Se APRUEBA la tabla de Valoración para los Concursos de Jefes de las Oficinas de Registro y Ciencias del Hombre, que es la misma que se aprobó en la sesión de este Consejo N°476-84. ACUERDO FIRME

2) Prórroga de nombramiento del Dr. Raymundo Brenes y del Lic. Samuel Arias.

Se conoce propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, según nota ORH-198-84, en la que se solicita prórroga del nombramiento de los señores Lic. Samuel Arias y Dr. Raymundo Brenes, Jefe a.i. de las Oficinas de Registro y Ciencias del Hombre, respectivamente, del 1 al 15 de mayo del año en curso, mientras se tramita el concurso para llenar dichas plazas.

Después de atender algunas consultas al respecto se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°694:

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del 30 de abril al 15 de mayo de 1984, de los señores Lic. Samuel Arias y Dr. Raymundo Brenes, en los cargos de Jefes de las Oficinas de Registro y Ciencias del Hombre, respectivamente mientras se llevan a cabo los concursos correspondientes. ACUERDO FIRME

3) Proyecto de Convenio UNED-ICFES

Explica el señor Rector que ICFES es un organismo estatal colombiano semejante a CONARE de Costa Rica, el cual autoriza el funcionamiento de las Universidades colombianas y además les asigna los recursos correspondientes para su funcionamiento. El documento presentado es un proyecto de acción conjunta la UNED e ICFES.

Se aprueba por unanimidad después de analizarlo ampliamente.

Acuerdo N°695:

SE ACUERDA aprobar el convenio UNED-Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (ICFES) el cual figura como anexo N°1 a esta acta. ACUERDO FIRME

4) Permiso del Rector y Vicerrector de Planificación

Se conoce solicitud de permiso que presenta el señor Rector para que él y el Lic. Marco Vinicio Alvarez, Vicerrector de Planificación puedan realizar un viaje a Colombia, del 7 al 11 de mayo de 1984, para participar en la Segunda Reunión de Coordinación del Proyecto Especial 86 de la OEA, que se realizará en la Universidad del Valle, Cali, Colombia. Todos los gastos son pagados por los patrocinadores de la reunión y lo único que solicita es el permiso con goce de salario para los citados funcionarios.

También, con base en conversaciones que han venido teniendo con el ICFES, realizarán una visita a esa Institución, con sede en Bogotá, a fin de determinar los campos de colaboración que podrían darse entre la UNED y las instituciones colombianas que tienen programas de educación a distancias, así como suscribir un convenio en que se plasmen vínculos.

En total solicita un permiso con goce de sueldo para ambos, del 7 al 18 de mayo próximo.

Después de algunos comentarios, se aprueba.

Acuerdo N°696:

SE ACUERDA otorgar permiso con goce de sueldo al Dr. Chester Zelaya G. y al Lic. Marco Vinicio Alvarez, del 7 al 18 de mayo de 1984, para que participen en la Reunión de Coordinación del Proyecto Especial 86 de la OEA, del 7 al 11 de mayo y efectúen visita al ICFES, del 12 al 18 de mayo, con el fin de determinar los campos de colaboración que podrían darse entre la UNED y

las Instituciones colombianas que tienen programas de educación a Distancia y suscribir un convenio en que se plasmen esos vínculos. Dichas gestiones se realizarán en Colombia y los gastos de viaje y viáticos correrán por cuenta de la OEA. ACUERDO FIRME

5) Nombramiento de sustitutos

EL RECTOR propone el nombre de don Jorge Enrique Guier para que lo sustituya durante su ausencia, lo cual se aprueba por unanimidad. También propone el nombre de don Juan Cevo para sustituir a don Marco Vinicio, lo que se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°697:

SE ACUERDA recargar las funciones de la Rectoría en el Dr. Jorge Enrique Guier, del 7 al 18 de mayo de 1984, mientras dure la ausencia temporal del titular, Dr. Chester Zelaya. Asimismo, SE ACUERDA recargar las funciones de la Vicerrectoría de Planificación en el Lic. Juan H. Cevo, del 7 al 18 de mayo de 1984, mientras dure la ausencia temporal del titular, Lic. Marco Vinicio Alvarez. ACUERDO FIRME

6) Sueldo del Asesor Legal

EL RECTOR informa que como Asesor Legal de la UNED se ha escogido al Lic. Francisco Chamberlain Trejos. Para el cálculo de su salario se ha tomado en cuenta lo establecido en el Estatuto de Personal, pero sólo es posible reconocerle cinco años de experiencia, con lo cual el salario que se le pagará por un cuarto de tiempo es del orden de ¢4.800, suma realmente baja. Solicita por tanto autorización para reconocerle cinco pasos al Lic. Chamberlain, con lo cual se le podrá remunerar un poco mejor, quedando su salario en la sum de ¢5.400 mensuales por un cuarto de tiempo.

Después de algunos comentarios, se aprueba por unanimidad y en firme.

Acuerdo N°698:

SE AUTORIZA a la Administración para que le reconozca cinco pasos al Lic. Francisco Chamberlain Trejos, en su nombramiento como Asesor Legal de la UNED, por un cuarto de

**tiempo a partir del 16 de abril de 1984.
ACUERDO FIRME**

7) Sustitución de la Licda. Ana María Rodino

EL RECTOR informa que la Licda. Rodino viajará próximamente a Quito, Ecuador, acompañada del Sr. Alfredo González, para completar estudios en el campo de su especialidad. Propone el nombre del Dr. Celedonio Ramírez, para que asuma las funciones de la Oficina de Audiovisuales. Así se acuerda.

Acuerdo N°699:

SE ACUERDA subrogar la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales en el Dr. Celedonio Ramírez, del 7 de mayo al 8 de junio de 1984, mientras dure la ausencia temporal de la titular, Licda. Ana María Rodino. ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: CARTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA

EL RECTOR se refiere a la nota SOD-91-84, suscrita por el señor Tarsicio Salas Bonilla, Auditor Encargado del auditoraje que está realizando el organismo contralor en la UNED, en la cual gira algunas disposiciones tendientes a fortalecer las funciones propias de la Auditoría Interna de esta Institución.

Se decide conocer este asunto ampliamente en la Comisión de Asuntos Administrativos.

Acuerdo N°700:

SE REMITE a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos la nota de la Contraloría General de la República, SOD-91-84 del 16 de abril de 1984, para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: REGLAMENTO APRA EL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA.

Se conoce el reglamento para el Subsistema de Administración Académica remitido al Consejo Universitario mediante nota CONRE-237-84. Se decide enviarlo a la Comisión de Asuntos Académicos.

Acuerdo N°701:

SE REMITE a la Comisión de Asuntos Académicos el Reglamento para el Subsistema de Administración Académico (nota CONRE-237-84), para que rinda un dictamen al respecto.

Se levanta la sesión a las 13:30 horas.

**DR. CHESTER ZELAYA G.
RECTOR**

CDG/mdr**

ANEXO: Convenio UNED-IFCES

**CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA**

(PROYECTO)

Entre nosotros, el INSTITUTO COLOMBIANO DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, representado por su Director General, el Dr. HUMBERTO SERNA GOMEZ, que para estos efectos se denominará en adelante ICFES, y la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA, representada por su Rector, el DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN, mayor, casado, profesor universitario, portador de la cédula de identidad 8-024-523, que para efectos de este convenio se denominará en adelante la UNED considerando la importancia de desarrollar en forma conjunta, actividades que fortalezcan en ambos países, los sistemas de educación superior en general, y las técnicas de educación a distancia en particular, por medio de programas que permitan el intercambio de experiencias en los campos de la docencia, investigación y extensión; acuerdan suscribir el presente convenio, bajo los siguientes aspectos:

ARTICULO 1: La UNED ofrecerá asistencia técnica para el desarrollo de la modalidad de educación a distancia en Colombia, de acuerdo con las necesidades planteadas por el ICFES y otras dependencias del sistema Universitario de ese país.

ARTICULO 2: El ICFES pondrá a disposición de la UNED las técnicas desarrolladas en la producción de material impreso y audiovisual, como medios del proceso enseñanza aprendizaje..

ARTICULO 3: El ICFES y la UNED intercambiarán información sobre los sistemas universitarios en Colombia y Costa Rica, en los campos de la Investigación de mercados de trabajo, planificación académica, administración y finanzas.

ARTICULO 4: El ICFES ofrecerá a la UNED compartir toda su valiosa experiencia en los sistemas de financiamiento de estudios para estudiantes universitarios.

ARTICULO 5: Con el apoyo de organismos internacionales el ICFES y la UNED procurarán ejecutar proyectos, en forma conjunta, que beneficien el desarrollo de la técnicas de educación a distancia tanto en Colombia y Costa Rica como en el resto de los países latinoamericanos.

ARTICULO 6: Ambas instituciones pondrán a disposición sus instalaciones físicas, equipos y la experiencia acumulada para que técnicos de ambas puedan efectuar visitas de observación o participar en cursos organizados para fines específicos, sobre planificación, formulación presupuestaria, producción de material impreso y audiovisual, servicio de tutoría y labor editorial.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos ochenta y cuatro.

DR. HUMBERTO SERNA GOMES
Director General ICFES

DR. CHESTER J. ZELAYA GOODMAN
RECTOR UNED.

